



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

08 NOV 2016

21067

Por medio de la cual se corrige la Resolución número 8391 del 4 de julio de 2013 "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de Pamplona ofrecido bajo la metodología presencial en Pamplona – Norte de Santander"

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 8391 del 4 de julio de 2013 se resolvió la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Medicina Veterinaria de la Universidad de Pamplona ofrecido bajo metodología presencial en Pamplona – Norte de Santander.

Que mediante escrito radicado con número 2016ER096993, la Universidad de Pamplona solicitó corregir la citada resolución debido a que en la denominación del programa se registró "Medicina Veterinaria Industrial y de Laboratorio", siendo esto incorrecto.

Que una vez verificada la información reportada en la solicitud, se evidencio que la denominación del programa es "Medicina Veterinaria" y no como quedo escrito en el artículo primero de la citada Resolución.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que en consecuencia es procedente la corrección del artículo primero de la Resolución número 8391 del 4 de julio de 2013, respecto de la denominación del programa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Corregir el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución número 8391 del 4 de julio de 2013, respecto de la denominación del programa, el cual quedara así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	<b>Universidad de Pamplona</b>
<b>Denominación del programa:</b>	<b>Medicina Veterinaria</b>
<b>Título a otorgar:</b>	<b>Médico Veterinario</b>
<b>Lugar de desarrollo:</b>	<b>Pamplona - Norte de Santander</b>
<b>Metodología:</b>	<b>Presencial</b>
<b>Número de créditos académicos:</b>	<b>164"</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las modificaciones a las que se refiere el artículo primero de esta resolución deberán ser registradas en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES-.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante la Resolución número 8391 del 4 de julio de 2013.